

OPINIONES

Pág.02

TAV MÉXICO-QUERÉTARO

A petición de la SCT, la COFECE opinó sobre las pre-bases de licitación del Tren de Alta Velocidad.

Pág.02

IMPORTACIÓN DE JUGUETES

La COFECE formuló sus recomendaciones al anteproyecto del "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé".

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Pág.03

PREMIO DE PERIODISMO SOBRE COMPETENCIA ECONÓMICA

Convocatoria para participar en la Primera Edición del Premio de Periodismo sobre Competencia Económica.

RESUMEN DE ASUNTOS ATENDIDOS

Asunto	Atendidos
Concentraciones	47
Denuncias	4
Investigaciones	15
Procedimientos seguidos en forma de juicio	4
Opiniones a licitaciones	13
Análisis regulatorios	6
Juicios de amparo	62
Más información	Pág.04

Recomendaciones para prevenir la colusión de compras de CFE



La COFECE y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) entregaron a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el documento de Recomendaciones para fomentar la competencia y prevenir la colusión en los procesos de adquisición de la paraestatal. Como parte de este estudio, se encontraron dos principales áreas de oportunidad: que los funcionarios de adquisiciones de la CFE diseñen mejores estrategias de compra, recopilen y sistematicen más y mejor su información relacionada con las adquisiciones; y sensibilizarlos sobre cómo la colusión se puede detectar mediante la identificación de señales de advertencia durante los procesos mismos de licitación.

Frente a esto, la OCDE y la COFECE recomendaron, entre otras acciones:

1. Que los documentos relacionados con los procesos de contratación se sistematicen para facilitar la investigación de patrones de colusión.
2. Formalizar un acuerdo de colaboración entre la COFECE y la CFE para, entre otros aspectos, atender cuestiones de competencia y libre concurrencia en los procedimientos de adquisición de la paraestatal.
3. Que la CFE se reserve el derecho de suspender un concurso o no adjudicar un contrato si se observa que el resultado del mismo no será competido.

4. Incluir en las convocatorias advertencias sobre las sanciones a las que son sujetos quienes llevan a cabo acuerdos de colusión.

5. Capacitar en materia de prevención y detección de la colusión a los funcionarios de adquisiciones de la CFE.

Resulta relevante destacar que conforme al artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, la coordinación de posturas en licitaciones es una práctica monopólica absoluta. De acuerdo con la experiencia internacional, cuando la colusión está presente en un proceso de adquisición gubernamental, se compra con un sobreprecio ponderado de 37%.

Consulte a detalle la información

OPINIONES

Pre-bases TAV México-Querétaro

A petición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la COFECE opinó sobre las pre-bases de licitación del Tren de Alta Velocidad. El Pleno sugirió 23 medidas que promoverían un proceso de licitación más competido, de las cuales la SCT anunció que retomaría 21 de ellas. Entre las recomendaciones sobresalen: • Eliminar el requisito de que el financiamiento solamente provenga de la banca de desarrollo del país de donde se importaría el material rodante, y que el gobierno establezca un precio de reserva apropiado y basado en la experiencia internacional para asegurar que el Estado no adjudicará el contrato si la oferta que se le presenta no es competitiva. • Revisar las variables técnicas para dejar solamente las directamente relacionadas con el proyecto. • Establecer claramente y de forma consistente la manera en que se deberían operar y gestionar los derechos de vía necesarios para el desarrollo de la obra. El proyecto fue suspendido indefinidamente debido al recorte

presupuestal anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para 2015.

Consulte a detalle la información

Cupo para la importación de juguetes

A principios de enero, la Secretaría de Economía formuló el anteproyecto del "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé", cuyo objeto es establecer un arancel-cupo (cupo) en dichas importaciones. La COFECE opinó sobre dicho anteproyecto en el marco del convenio que se tiene con Cofemer.¹

Tras su análisis, la Comisión identificó que el arancel y el cupo podrían tener efectos negativos en el proceso de competencia y libre concurrencia. En cuanto al arancel, identificó que una parte importante del consumo nacional de juguetes depende de las importaciones, por lo que su eliminación podría generar una fuerte presión competitiva al mercado nacional que se traduciría en una mayor variedad de productos y menores precios para los consumidores.

Respecto al cupo², se encontró que su diseño podría otorgar ventajas exclusivas a ciertos agentes económicos, ya que les permitiría obtener un margen de ganancia derivado de la diferencia entre el precio de importación del bien con arancel y el libre de arancel, lo que generaría ventajas competitivas de forma artificial e introduciría distorsiones entre competidores en este mercado.

Por ello, la COFECE recomendó revisar la posibilidad de eliminar de manera gradual el arancel a estas mercancías. En caso de que por una cuestión de política industrial resulte necesario mantenerlo, la Comisión propuso que las fórmulas de implementación para el cupo mitiguen los posibles impactos negativos en el proceso de competencia,

1. En 2013, la COFECE y la Cofemer celebraron un convenio en el que se establece, entre otras cosas, que la Comisión emitirá opiniones, durante el procedimiento de consulta pública que realiza la Cofemer, sobre los efectos que los anteproyectos de regulaciones podrían tener en el proceso de competencia y libre concurrencia.

2. Un monto determinado de importaciones de un producto específico que paga un arancel menor al que se le aplica a éste o que, incluso, está exento del mismo.

toda vez que en 2014 un agente económico obtuvo cerca de la mitad del monto total del cupo asignado para el año, mientras que el segundo, el 7.5% del total.

Consulte a detalle la información

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Premio de Periodismo sobre Competencia Económica

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) publicó la convocatoria para participar

en la primera edición del Premio de Periodismo sobre Competencia Económica, iniciativa con la que se busca promover el desarrollo de contenidos periodísticos en materia de competencia económica que permitan posicionar estos temas en la agenda pública. Los trabajos que podrán participar son los reportajes e investigaciones publicados entre el 1 de septiembre de 2014 y hasta el 15 de junio de 2015, en idioma español en medios de comunicación impresos, electrónicos o digitales, con sede o matriz en la República Mexicana.

Consulte a detalle la información

3. *Consulta aquí el Programa Anual de Trabajo 2015.*

4. *Se publicaron las guías: i) para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, ii) para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas, y iii) del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones. Asimismo, iniciaron periodo de consulta los anteproyectos de las guías: i) para el intercambio de información entre agentes económicos, ii) de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas, iii) para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas absolutas, así como iv) los criterios técnicos para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.*

NUMERALIA

Durante el primer mes de 2015, en la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) se **atendieron 83 asuntos**, de los cuales se **concluyeron 11**. Se tramitaron **23 asuntos** relacionados con **prácticas monopólicas** y otras restricciones a la competencia, de los cuales 4 ingresaron en este mes.

Denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio

- Se tramitaron **4 denuncias** por presuntas prácticas monopólicas.
- **1 denuncia se concluyó** porque no fue presentada³ y **3 continúan** en proceso de análisis.
- Se inició **1 investigación por oficio** y siguieron en trámite 14 provenientes del periodo anterior.
- Se dio **seguimiento a 4 procesos** seguidos en forma de juicio.

Opiniones a procesos de licitación y regulaciones

- Se tramitaron **13 opiniones**, **1** a bases de licitación, **11** a participantes de licitaciones y **1** a concesiones o permisos.
- Se emitieron **6 opiniones** a regulaciones, 5 de éstas en el marco del convenio **COFECE-Cofemer**.

Concentraciones

- Se dio trámite a **47 concentraciones**, **9 se concluyeron**.
- De las concluidas, **8 se autorizaron** y **1 se condicionó**.
- Estas operaciones representaron un monto total de **23.6 billones de pesos**.

Juicios de amparo

- **Se concluyeron 2 juicios** de amparo.
- En ambos **se confirmó la legalidad** de las actuaciones de la COFECE.
- En este mes **no ingresaron nuevas solicitudes** de amparo al Poder Judicial.

3. Cuando la Comisión solicita al denunciante información y ésta no es entregada en los tiempos que marca la Ley.

ASUNTOS TRAMITADOS

Tipo de asunto	Enero 2015
Pendientes del periodo anterior^a	57
Concentraciones	32
Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia	19
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	6
Ingresados en el periodo	26
Concentraciones	15
Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia	4
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	7
Concluidos^c	11
Concentraciones	9
Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia	1
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	1
Pendientes para el siguiente periodo	72
Concentraciones	38
Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia	22
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	12

Fuente: COFECE.

a. Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas en trimestres anteriores debido a su revisión.

b. Incluye las opiniones a participantes y condiciones de competencia en procesos de licitaciones, concesiones y permisos.

c. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente.

CONCENTRACIONES, VALOR DE LAS TRANSACCIONES MILLONES DE PESOS

Valor de las transacciones	Enero
Total^a	23,629,153.82
Con alcance nacional	10,724.24
Con alcance internacional	23,618,429.58

Fuente: COFECE.

a. No se incluyen operaciones desistidas ni cerradas.

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS

 comunicacionsocial@cofece.mx

 @cofecemx

 cofece

 www.cofece.mx

 facebook.com/cofece

 youtube/CFCEconomica